

DECRETO LOCAL N° 002
(del 20 de Febrero de 2023)**“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2023”**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993, y las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que según el párrafo único del párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local.”

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en gastos de funcionamiento, los siguientes rubros; presentan saldo de apropiación libre de afectación, según certificación expedida por el responsable del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa del 20 de febrero de 2023, el cuál puede trasladarse para financiar la apropiación de otros rubros.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en gastos de funcionamiento, los rubros O2120201003023215307 Cajas de cartón litografiadas, O2120201003023270112 Blocs de papel cuadriculado o rayado, O2120201003053512001 Témperas, O2120201003053544201 Plastilina para moldear, O2120201003053511038 Diluyentes para tintas, O2120201003053552001 Hilos, hilado de polipropileno, O2120201003083899309 Pinceles para pintura artística, O2120201004024212002 Marcos metálicos para puertas y ventanas, O2120201004024212009 Cielos rasos en lámina metálica, O2120201004024294401 Tornillos de hierro o acero, O2120201004024294403 Tuercas y arandelas en hierro y acero, O2120201004024299910 Rieles metálicos para correderas, O2120201004024299915 Cajas metálicas para herramientas, O2120202008078715614 Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para las actividades de impresión, O21202020080585290 Otros servicios de seguridad, presentan saldo suficiente de apropiación para cubrir las necesidades de papelería, ferretería, servicios de seguridad y mantenimiento de impresoras en las diferentes dependencias de la Administración Local como son el Área de Gestión de Desarrollo Local, el Área Administrativa, el Área Financiera, Casa de la Participación, el Área de Gestión Policial y Jurídica.

Que según el párrafo único del artículo 10 del decreto 192 del 2 de junio de 2021, “por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” este traslado no requiere de concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Continuación Decreto Número 002 Página 2 de 5
(del 20 de Febrero de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2023”

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese un contra crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2023, por valor de \$74.349.000, conforme al siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	15.250.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.250.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	15.250.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	15.250.000
O2120201	Materiales y suministros	15.250.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	15.250.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	12.400.000
O2120201003023215307	Cajas de cartón litografiadas	9.000.000
O2120201003023270112	Blocs de papel cuadriculado o rayado	1.200.000
O2120201003053511038	Diluyentes para tintas	600.000
O2120201003053512001	Témperas	650.000
O2120201003053544201	Plastilina para moldear	250.000
O2120201003053552001	Hilos, hilado de polipropileno	450.000
O2120201003083899309	Pinceles para pintura artística	250.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	2.850.000
O2120201004024212002	Marcos metálicos para puertas y ventanas	500.000
O2120201004024212009	Cielos rasos en lámina metálica	600.000

Continuación Decreto Número 002 Página 3 de 5
(del 20 de Febrero de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2023”

O2120201004024294401	Tornillos de hierro o acero	600.000
O2120201004024294403	Tuercas y arandelas en hierro y acero	500.000
O2120201004024299910	Rieles metálicos para correderas	300.000
O2120201004024299915	Cajas metálicas para herramientas	350.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	15.250.000

CRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	15.250.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.250.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	15.250.000
O2120201003023212801	Papel bond	10.400.000
O2120201003023215317	Fólderes	2.000.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	2.850.000
O2120201004024292299	Herramientas n.c.p. para construcción	2.850.000
	TOTAL CRÉDITOS	15.250.000

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	59.099.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	59.099.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	59.099.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	59.099.000
O2120202	Adquisición de servicios	59.099.000
O212020200805	Servicios de soporte	48.099.000
O21202020080585290	Otros servicios de seguridad	48.099.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	11.000.000

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Decreto Número 002 Página 4 de 5
(del 20 de Febrero de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2023”

	(excepto servicios de construcción)	
O2120202008078715614	Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para las actividades de impresión	11.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	59.099.000

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	59.099.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	59.099.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	59.099.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	59.099.000
O2120202	Adquisición de servicios	59.099.000
O212020200805	Servicios de soporte	59.099.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	47.368.146
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	730.854
O2120202008078711099	Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.	730.854
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	11.000.000
	TOTAL CRÉDITOS	59.099.000

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2023, por valor de \$74.349.000, conforme al siguiente detalle:

Artículo 3º.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su cargo

Artículo 4º.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Continuación Decreto Número 002 Página 5 de 5
(del 20 de Febrero de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2023”

Artículo 5º.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Febrero de dos mil veintitrés (2023).



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Diana Marcela García Peña - profesional de Apoyo Área de Gestión de Desarrollo Local de Bosa 
Revisó: Alexandra Johenn Álvarez Mantilla - Profesional Universitario Código 219 Grado 15 (E) Área de Presupuesto FDLBOSA 
Yuliet Patricia Llerena Avendaño - Profesional Especializado Código 222 Grado 24 
Mauricio Vargas Rivera - Profesional de Apoyo Área de Presupuesto FDLB. 